

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Los escalafones generales.
NOTAS PEDAGÓGICAS.—Educación de los sordos-mudos, por **Sergio Pesado Blanco**.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Lo que nos hace falta.
—Las Auxiliares de 625 pesetas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Lerma (Burgos.)

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real orden de 24 de enero disponiendo se rehabiliten y prorroguen por el tiempo y cantidades que se expresan, las pensiones concedidas en el anterior ejercicio á los señores que se citan para ampliar estudios en el extranjero.—Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos.—Universidad Central.—Universidad de Oviedo.

ESCUELAS A OPOSICION.—Huesca.

PROPUESTAS.—Concurso de traslado de 1909: Universidad Central.—Concurso único de septiembre de 1909: Provincias de Oviedo y Madrid; Universidad de Salamanca.

NOMBRAMIENTOS.—Madrid, Navarra, Granada, Sevilla, Castellón, Logroño, Oviedo, Santiago, Jaén, Tarragona, Orense, Zaragoza y Barcelona.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—Métodos para la resolución de los problemas geométricos.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Sevilla.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

A los opositores

ó aspirantes á oposicion, les conviene adquirir los libros: **Guía del opositor, Tratado de Geografía é Historia, Tratado de Física, Química é Historia Natural, Colección de Problemas de Aritmética, Cuestiones Pedagógicas, Legislación escolar y Elementos de dibujo.**

Ocho tomos que valen **23** pesetas, por

16 PESETAS CERTIFICADO
y **15** recogidos en Madrid, en esta Administración.

De actualidad.

Los escalafones generales.

El asunto de los escalafones nos está dando mucho trabajo, y conste que lo hacemos con gusto como todo lo que sea servir á nuestros lectores.

Este trabajo consiste principalmente en una serie inacabable de consultas que procuramos contestar por carta y en la medida de nuestros conocimientos.

Mas aparte de eso queremos dedicar hoy públicamente unas cuantas líneas á este asunto.

A los escalafones se ha dado desde el primer momento una importancia y una trascendencia inicial que llegarán á tener, con el tiempo, pero que todavía no tienen.

Por ahora se trata solamente de formar los escalafones sobre las bases del decreto y con propósito de transformar la provisión de Escuelas.

Pero conste que ese es el propósito, propósito firme, que nosotros tenemos por seguro que ha de realizarse, pero que todavía no se ha realizado.

Estamos en el primer paso del camino, en el tramite previo, indispensable para llegar al fin.

Pero no se llegará tan pronto como muchos creen porque han de surgir, antes de ultimar los escalafones, muchas dudas y muchas reclamaciones.

La aprobacion definitiva y la publicacion tendrá la ventaja inmensa de poseer un documento público, solemne y definitivo para conocer la situacion legal, la antigüedad y los derechos de todos los Maestros públicos.

Aunque solo fuese para estos efectos debiera formarse, ó mejor dicho debiera haberse formado, el escalafón general.

Una vez formado habrá que reglamentar el paso de una categoría á la otra, es decir, los ascensos porque hasta ahora solo hay ciertas reglas, poco concretas, que ni siquiera podrán cumplirse sin otras disposiciones oficiales aclaratorias.

Y entonces podrá determinarse si esos ascensos han de ser exclusivamente á la antigüedad absoluta, ó han de darse parte á ella, y parte á la antigüedad en la categoría, y parte al mérito debidamente contrastado etc. etc.

Quiere esto decir que aun dentro de los escalafones, cuando esten formados, caben muchas variaciones que será menester estudiar.

Todo esto por supuesto puede hacerse sin moverse de la misma Escuela, porque entonces, á nuestro juicio, no se deberán proveer plazas determinadas sino números del escalafón.

Pero todo esto corresponde al porvenir y depende de las disposiciones complementarias que se dicten.

Por ahora lo interesante es que todos los Maestros remitan sus hojas de servicios á las Juntas provinciales, si ya no las han remitido.

Enseguida hace falta que las Juntas formen y publiquen cuanto antes los escalafones parciales y provisionales para poder reclamar.

Luego vendrá el examen de esas reclamaciones, y la formación definitiva que exigirá bastante tiempo, porque es labor muy entretenida y penosa.

Entre tanto seguirá la provisión de Escuelas como hasta ahora; salvo que al fin se decida el Sr Barroso á suprimir lo de los tres años...

Cosa que ha debido hacerse ya.

Notas pedagógicas.

Educación de los sordo-mudos.

(Conclusión).

Volvamos al lenguaje. Dada idea de la terminación é indeterminación expresada por los artículos, y de la significación de pluralidad, se le debe al sordomudo hacer distinguir el masculino del femenino, anteponiendo el artículo *el* á los nombres del primer género, por ejemplo, los animales machos,

y el artículo *la* á los del segundo, á los animales hembras.

Otra novedad, y novedad muy práctica, aunque no fuera mas que por ser causa de que el entusiasmo del alumno aumente, es darle á conocer el signo de posesión, la preposición *de*. Esto puede conseguirse escribiendo en la pizarra: (el libro— Juan), explicándole el significado de cada una de esas palabras si el discípulo las desconociera, y relacionándolas después ayudado del lenguaje de acción, se le hará entender que el libro es de Juan, que pertenece á Juan, borrando en la pizarra la linea horizontal que aisla los elementos de la frase, colocando en su lugar la palabra *de*. De idéntico modo se le enseñará el empleo de la conjunción *y*. A continuación se le hará comprender los signos de las acciones, los signos de los verbos, escribiendo, (Pedro come), ejecutando Pedro la acción de comer; (Juan salta), saltando Juan; (Antonio corre), corriendo Antonio y así otros muchos.

Parécenos oportuno recordar que la enseñanza de la escritura ha de marchar paralela á la de la lectura, y, por lo tanto, que no deberá leer una sola palabra el sordomudo sin que la escriba á continuación.

Colocando en lugar de la persona que ejecuta una acción el pronombre respectivo, el alumno ampliará su vocabulario con el signo de esa parte de la oración; siendo muy fácil, auxiliándose del lenguaje de acción, hacerle comprender los signos de calificaciones al sustantivo y al verbo, cuales son los adjetivos y los adverbios. También se le clasificarán los sustantivos, dándoles las nociones de *cosa, planta, animal, hombre*, expresándole repetidas veces las diferencias esenciales y algunas puramente materiales que existen entre esos grupos mencionados.

Y al llegar aquí, como el sordomudo ha adquirido ya ideas abstractas: longitud, por lo largo, corto; color, por las de rojo, amarillo; virtud, por la de no hacer mal y practicar el *bien*, y muchas otras; como ya conoce, repetimos, ideas abstractas, tiene ya conocimiento de las modificaciones del espíritu, y con tales ideas le será ya posible al Maestro dar las de *alma y Dios*. La primera, haciendo muchas distinciones entre el hombre dotado de razón y los demás seres; entre lo que puede verse y vive (que es cuerpo, organismo), y entre lo que vive y no se ve (que es espíritu junto con el cuerpo en el hombre vivo, y forma del cuerpo en el cadaver); y la segunda, Dios, ayudando el sentimiento innato de un Ser Supremo.

dándole noción de los atributos de Dios por los beneficios que nos hace.

En posesión el alumno sordomudo de todo lo que mencionado queda, falta únicamente además de ampliarlo, completar el lenguaje, con lo que será ya posible hacer más extensos los conocimientos que tenga de las materias que indicadas quedan y que deben constituir su enseñanza elemental.

Espuesto aunque sucintamente el plan que el Sr. Rodríguez Polo ha puesto en práctica para instruir elementalmente y con verdadero éxito á su discípulo, Sergio López Martín, en la Escuela municipal á su cargo, y cuyos detalles muy amablemente nos ha facilitado, réstanos solo para terminar este ya excesivamente largo artículo, exponer nuestra opinión sobre lo que debe ser la enseñanza del lenguaje oral artificial, sus medios y su fin.

Medios, la imitación. El alumno sordomudo debe conocer, hacerse cargo perfectamente de los movimientos de los distintos órganos del aparato de la fonación, de la dirección que sigue el aire expirado, expulsado de la posición de la lengua, de los labios, etc., repitiendo muchas veces con un espejo por delante, los movimientos que ha visto hizo el Maestro al espulsar el aire por la boca ó por ésta y las narices.

Lo que debe ser la enseñanza del lenguaje oral artificial, y su fin.... ¿ La palabra hablada es el signo por el cual en cualquier ocasión con luz ó sin ella, ocupados, sin trabajar, sentados, etc, transmitimos con más rapidez el pensamiento. Pero aparte de que hay sordomudos que por atrofia de los órganos de la fonación no llegan nunca á pronunciar, y otros que producen siempre sonidos ininteligibles para los extraños al arte—no nos referimos á los sordos que lo fueron después que hablaron algo, los cuales, sin escepción llegan á expresarse bien con la pronunciación— aparte esos inconvenientes, la palabra hablada, aunque fugáz, es muy importante, pero, como es lógico, impropia para comunicarse con los ausentes. Por lo tanto, en posesión el sordomudo del lenguaje de acción, debe enseñarle el lenguaje en primer lugar, ya que no hay ningún obstáculo que le imposibilite aprenderlo, no siendo, al mismo tiempo, procedimiento misterioso para ningún Maestro el enseñarlo; debiendo también, poner los medios (entre ellos grande dosis de paciencia) para que el sordomudo comprenda por los movimientos de los labios el lenguaje hablado; asociando para su enseñanza los elementos orales (sonidos articulados) á los elementos del lenguaje escrito

(letras palabras), para que el movimiento de los labios le represente la palabra escrita, y esta, la idea; haciendo asimismo lo posible para que el alumno moviendo del mismo modo que el Maestro los labios, la lengua, etc produzca sonidos (palabras) que se compondrán de los mismos elementos que él escribiría, y que entenderá cualquiera que le oiga pronunciar. **Sergio Pesado Blanco.**
Baños de Montemayor.

Ecós del Magisterio

Lo que hace falta.

Tres cosas hay en el Magisterio primario que claman al cielo y están pidiendo justicia.

1.^a El pago de los atrasos del material de adultos del 2.^o trimestre de 1907. Hubo Maestros que contrataron la luz al crédito y todavía la deben. Otros la pagaron de su bolsillo particular cercenando el pan de sus hijos, por que no puede haber Escuela de adultos sin luz, y es muy justo que se les reintegre.

2.^a La supresión de los tres años que se obliga á permanecer en una Escuela á los Maestros de 825 pesetas para arriba; y ordenar que sea potestativo en los Maestros el aceptar ó no el nombramiento cuando sea hecho por resultas, sin perder el derecho á la Escuela que tienen.

Hay Maestros que solicitaron en concurso de traslado y no les dieron plaza en la primera provisión; y al cabo de un año, ó algo más, cuando ya habían cesado las causas que les obligaron á solicitar, y hasta después de hacer nuevas oposiciones, se vieron sorprendidos con el nombramiento por resultas para una Escuela de una provincia lejana, y allá tuvieron que ir sin poder volver á solicitar en tres años, traba que no existe en el concurso único donde tan continuo es el movimiento.

3.^a La supresión de las memorias técnicas, que no son otra cosa que un gran farrago de papel que no sirve más que para ocupar una habitación en el Ministerio ó en las oficinas de las Juntas provinciales.

Las memorias técnicas se prestan á muchas consideraciones tratándose de su clasificación.

Las memorias técnicas cuestan á cada Maestro más de una peseta todos los años, en sellos de correos y certificado, siendo esto otra sangría que se hace á su pobre y mezquino sueldo, que se va en cataduras como rosquillas en manos de niño.

Por otro lado para ser un regular Maestro de primera enseñanza no se necesita ser un pozo de ciencia, ni mucho menos poner de manifiesto todos los años las aptitudes literarias; sino trabajar mucho en la Escuela y enseñar á los niños lo poco ó mucho que se sabe. Esta es la misión del Maestro, y no otra.

A estas verdades les faltará las bellezas á que se presta el lenguaje de la buena retórica; pero no por eso dejarán de ser verdades que están pidiendo justicia.

Si el Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes las atendiera y las resolviera favorablemente, haría un bien á la enseñanza y á los Maestros, y estos le bendecirían.

Turleque. Angel GARCIA (*jubilado.*)

Las Auxiliarias de 625 pesetas

Teniendo en cuenta el interés que siempre ha demostrado **El Magisterio Español** en pro de nuestra humilde clase, y su plausible intención de continuar sin descanso su labor, proponiendo al nuevo Ministro, entre otras cosas, la división del concurso único de traslado y ascenso, me parece prudente y oportuno recordar á usted, Sr. Director, algunas cositas respecto de las Auxiliarias de 625 pesetas, al objeto de que si las cree pertinentes, pueda proponer algo en favor de las mismas.

Bien sabe usted que un Maestro de Escuela de 500 gana materialmente más (así como suena) que un auxiliar de 625, teniendo en cuenta las retribuciones del primero (término medio la 4.^a parte) y la casa-habitación; dejando á un lado las mayores exigencias que lleve consigo la considerable diferencia de población, respecto de vestidos, etcétera, etc.

Tampoco ignora usted que, á pesar de tales desventajas, son solicitadas dichas Auxiliarias, siquiera haya que añadir los gastos que ocasionan los viajes, las molestias consiguientes y, lo que no es poco, la falta de *libertad* en la Escuela, pero que todo ello es, porque, de lo contrario, se vería postergado por otro de menor tiempo de servicios, y no olvidando que, al medio año, en el siguiente concurso, podrá cuando menos, conseguir otra como la que dejó, ó sea de 500, en donde podrá esperar mejor hasta que le corresponda *Escuela* (no *Auxiliaría*) de 625.

Ahora bien: si se llegara á conseguir la división del concurso indicado, en las condiciones expuestas no há mucho en el periódico de su digna dirección, ¿cuál sería el estado en que quedarían los Auxiliares mencionados? ¿Cuánto tiempo tendrían que permanecer en tan lamentable estado? ¿No convendría una excepción para los mismos, facultándoles para poder tomar parte en los concursos con los de menor sueldo?

Dispense por tal libertad y molestia á su afectísimo s. s. q. l b. l m.

Feliciano F. de VIANA

Para poder publicar con la acostumbrada prontitud, propuestas, nombramientos y otros originales análogos, aplazamos hasta el martes próximo nuestro suplemento **LA ESCUELA EN ACCION.**

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Lerma (Burgos).—Esta Asociación en sesión de 23 del corriente tomó los acuerdos siguientes
1.^o Llevar á su debido efecto el acuerdo tomado en 17 de mayo próximo pasado, ó sea contribuir cada socio con la cantidad que cada uno crea conveniente, ateniéndose á que el mínimun sea una peseta en el justísimo homenaje tributado al Excmo. señor Conde de Romanones.

2.^o En virtud de que ya tienen recaudadas las cuotas para el ingreso de los socios de esta Asociación en la Nacional, se remitan sin pérdida de tiempo á su destino y recibidos que sean los títulos correspondientes se entreguen á los interesados.

3.^o Puesto á discusión si se había de ingresar ó no en la de Socorros mutuos y teniendo en cuenta el corto número de socios asistentes á este acto, se acordó suspender el acuerdo sobre este asunto, hasta la reunión próxima y extraordinaria que con tal motivo ha de celebrarse y en la que se tomará acuerdo definitivo sea cualquiera el número de socios que concurran.

4.^o Quedar eternamente agradecida esta Asociación del dignísimo Habilitado D. Antonio López, por la representación que ostentó por aquella en la Asamblea celebrada en la capital el día 28 de diciembre último.

5. En virtud de lo dispuesto en el art, 4.^o del Reglamento de esta Asociación, desestimar la pretensión de D.^a Teresa Olalla Diaz. Maestra sustituida de Vadocondes que solicitaba se la admitiese como socia honoraria en la de este partido.—Lerma 26 de enero de 1910.—V. B.^o —El Presidente, *Julián Vencedor.*—El Secretario, *Francisco Martínez.*

Sección oficial.

Indice de la GACETA

2 febrero.—Reales órdenes disponiendo se anuncie hallarse vacantes en las Universidades las Cátedras y Auxiliarias que se citan.

Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Geometría descriptiva, Economía política, Legislación industrial y Estadística, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

—Anunciando hallarse vacantes las Cátedras que se citan en las Universidades que se expresan.

—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones de altas y bajas en los escalafones de Profesores y Auxiliares numerarias de Escuelas Normales de Maestras.

Universidad Central.—Rectificación al concurso de traslado.

—Convocando á las opositoras á una plaza de Pro-

fesora de Ciegos vacante en el Colegio Nacional de Sordo-mudos.

—Idem á los opositores á la Cátedra de Física y Química vacantes en el Instituto de Soria.

Universidad de Oviedo.—Convocando á los opositores á Escuelas de niños de 825 pesetas.

3 de enero.—Anunciando hallarse vacante en la Sección de Ciencias de Cádiz (Universidad de Sevilla) la Cátedra de Mineralogía y Botánica.

—Idem Cátedras vacantes en Institutos.

Junta Provincial de Instrucción pública de Huesca.—Anunciando Escuelas á oposición.

Pensiones para estudios en el extranjero.—Real orden de 24 de enero disponiendo se rehabiliten y prorroguen por el tiempo y cantidades que se expresan las pensiones concedidas en el anterior ejercicio á los Sres. que se citan para ampliar estudios en el extranjero.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se rehabiliten, á contar desde 1.º del mes actual y por el tiempo y cantidades que se expresan, las siguientes pensiones concedidas en el anterior ejercicio, para ampliar estudios en el extranjero:

A D. Luis G. Guijarro, por un mes y 300 pesetas; á D. Julián Besteiro, durante un mes y veintidós días, á razón de 250 pesetas mensuales; á D. Lorenzo Miralles, un mes y once días, á 250 pesetas ídem; á D. Dionisio Pastor un mes y diecinueve días á 250 pesetas ídem; á D. Jeremías Cerdá, un mes y veinticuatro días, á 300 pesetas ídem.

2.º Que se prorroguen por el tiempo y cuantía que respectivamente se expresan, las pensiones siguientes:

De D. Manuel B. Cossio, durante cuatro meses y veintitrés días, á razón de 300 pesetas mensuales; de D. Fernando del Río, dos meses y catorce días, á 300 pesetas ídem; de D. Gonzalo Rodríguez Lafora, diez meses y veintinueve días, á 250 pesetas ídem; de D. Enrique Moles, ocho meses y dieciocho días, á 250 pesetas ídem; de D. Julián Besteiro, siete meses, á 250 pesetas ídem; y 200 pesetas para gastos de matrícula.

Las prórrogas referentes á las señores Cossio, del Río, Lafora y Moles se entienden concedidas á partir del 1.º del actual, y la del Sr. Besteiro, desde 21 de febrero próximo.

3.º Que se rehabilite también á contar desde 1.º de enero, el nombramiento de Delegados de la Junta para ampliación de estudios, hecho por Real orden de 27 de diciembre último, en favor de D. Eduardo Bosca Casanoves y D. Antimo Bosca Seytre, cada uno de los cuales percibirá la cantidad de 300 pesetas mensuales durante dos meses y veintisiete días.

4.º Que la pensión concedida á D. José Castillejo y Duarte, sea por término de un año, á razón

de 300 pesetas mensuales abonándose, además, 1.500 pesetas para gastos de viaje.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1910.—Barroso.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 28 enero)

Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos.

Tribunal de oposiciones á una plaza de la Enseñanza literaria de ciegos.

Las señoras opositoras á la mencionada plaza, se presentarán el día 17 del corriente mes, á las nueve de la mañana, en el Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos, con el fin de dar comienzo al primer ejercicio de los del programa, que estará de manifiesto en la Secretaría del indicado Colegio de nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, todos los días comprendidos desde el 8 al 17 inclusive.

Así mismo se advierte que las opositoras que no hubiesen completado su documentación podrán hacerlo desde el momento de la publicación de este anuncio hasta el preciso instante de dar principio al primer ejercicio, sin cuyo requisito quedarán excluidas de la oposición. (Gaceta 2 febrero).

Universidad Central.

En las propuestas de este concurso para las Escuelas públicas Elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, que inserta el número de la *Gaceta de Madrid* de este día, aparece adjudicada la Escuela de Miguel Esteban, provincia de Toledo, al aspirante clasificado con el número 30, P, José Díaz Alejo y Alvarez de Lara, correspondiendo serlo al número 24, D. Juan Mavordomo Martínez, que resulta tenerla solicitada en su instancia.

(Gaceta 2 febrero)

Universidad de Oviedo.

Primera enseñanza.—Los Señores opositores á las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas anuales y emolumentos, pertenecientes á este distrito universitario, y que se han mostrado aspirantes según relación publicada en la *Gaceta de Madrid* de 3 de diciembre último, se servirán concurrir, á los quince días de la inserción de este anuncio, ó á los dieciseis si el último fuese festivo, al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, y hora de las nueve de la mañana, para dar principio á los ejercicios.

Los Maestros que no hubiesen presentado aún todos los documentos, procederán á completar su expediente antes de dar comienzo á las oposiciones, advirtiéndole que si alguno dejare de hacerlo, será excluido sin ulterior recurso.

En cumplimiento de la prevenido, el Cuestiona-

rio general de estas oposiciones estará á disposición de los aspirantes en la Secretaría de la mencionada Escuela, ocho días antes de dar principio á los ejercicios. (Gaceta 2 febrero).

ESCUELAS A OPOSICION

Huesca.—La Junta provincial anuncia á oposición 18 plazas de Escuelas públicas de niños, y otras 18 de niñas, dotadas cada una con 825 pesetas.

(Gaceta 3 febrero)

PROPUESTAS.

CONCURSO DE TRASLADO DE 1909

Universidad Central.

Para tres Auxiliares de las Escuelas elementales de niños de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas de sueldo anual.—Aspirantes excluidos.—D. Rafael Sancho Bruño y D. Ramón Escalante y Felipe, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicitan.

Escuelas elementales de niños con 1.375 pesetas de sueldo anual.—Núm. 1, D. Diego Rus y Muro, con 40 años 7 meses y 26 días para la Escuela de Tomelloso; 2, Rafael Castilla; 3, Salvador Fernández; 4, Antonio Lobelle.

Escuelas elementales de niños dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual.—Núm. 1, D. Lucio Gómez Galán, con 31, 11, 18, para la Escuela de Colmenar de Oreja; 2, León Cipriano Carrasco y Méndez, 31, 8, 14, para Malagón; 3, Lucio Torija Pérez, 31, 3, 6, para Consuegra; 4, Rafael Antonio del Castillo y de la Rubia, 28, 11, 12, para Miguelturra; 5, Marcelo Pérez Herrero, 27, 0, 11, para Almadén; 6, Vicente Lorenzo Buera, 26, 5, 27, para Santa Cruz de Mudela; 7, José Miranda y García, 26, 4, 12, para Bolaños; 8, Bernardo Polo; 9, Manuel Fernández Abad, 25, 1, 1, para Almodóvar del Campo; 10, Coronado Satué y Pérez, 24, 11, 0, para Madridejos; 11, Francisco Agustín; 12, Silverio More; 13, Valentin Sevilla; 14, Torcuato Gómez; 15, Emilio Jalavera; 16, Emilio Guerra Bejarano 19, 3, 2, para Villarejo de Salvanes; 17 Julián Matí 18, Vicente Cámara; 19, Ramón Delgado

Aspirantes excluidos.—D. Eduardo Pajares Hernández, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita; D. José Carrillo y Quiñones, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita y por no tener la categoría de 1.100 pesetas, igual á la de las vacantes á que aspira.

Escuelas elementales de niños dotadas con 825 pesetas de sueldo anual.—Núm. 1, D. Simón Blanco Melchor, con 36, 1, 22, para Valdemoro; 2, Francisco Romero; 3, Ignacio Santos y Carbonero, 32, 3, 3, para Barajas; 4, Marceino Martín; 5, Primo Martín Ruiz, 26, 0, 21, para Tielmes; 6, Casimiro Argüelles y Fernández, 25, 1, 11, para la Auxiliaría,

de Alcazar de San Juan; 7, Rogelio Rubio y García; 21, 3, 11, para Almonacid de Toledo; 8, Jesús Ruiz; 9, José María de Iamo; 10, Victoriano Urriza; 11, Enrique Esteban Retiro; 12, Agustín Fernández; 13, Ciriaco de la Peña Mediavilla, 19, 1, 12, para Valdemorillo; 14, Vicente Domenech y Reig; 15, Juan Rojero y Martín, 16, 6, 1, para Santiuste de San Juan Bautista; 16, Antonio Blanco; 17, Emilio Alvarez Vilata, 14, 6, 2, para Calzada de Oropesa; 18, Claudio Villar y Pinto, 14, 5, 19, para Santa Cruz de Retamar; 19, Antonio Lenguas y Lázaro, 12, 2, 14, para Camarena; 20, Santos Vaca; 21, Melquiades Marcos Rodríguez, 11, 8, 24, para Lagartera; 22, Eusebio López; 23, Ladislao Herrero; 24, Juan Mayordomo; 25, Luciano Sánchez; 26, Eduardo Berzocana; 27, Lorenzo Oviedo; 28, Godofredo Fernández; 29, Ernesto Balanzat; 30, José Diaz-Alejo y Alvarez de Lara, 4, 7, 2, para Miguel Esteban; 31, Agapito de la Cruz López de Robles, 4, 6, 8, para Ayllón; 32, Manuel Hernández; ; 33, Juan Ildfonso Medel; 34, José Cabrera; 35, Gabriel Rivera;

Aspirantes excluidos.—D. Leandro García y Rivero, por no estar fechada y firmada por el interesado la hoja de servicios; José Recio y Sánchez, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.

Auxiliaría de las Escuelas superiores de niñas de Madrid, con 2.000 pesetas.—Aspirante excluida.—D.^a María del Carmen Jiménez López, por no desempeñar plaza del mismo grado que el de la vacante.

Auxiliaría de las Escuelas elementales de niñas de Madrid con 1.650 pesetas.—Núm. 1, D.^a Casimira Ruiz Sanz, con 19 años 6 meses y 25 días de servicios para la Auxiliaría anunciada; 2, María de la Visación Puertas y Latorre.

Auxiliares de las Escuelas superiores graduadas de niñas de Ciudad Real y Segovia, con 1.100 pesetas.—No hay aspirantes que las hayan solicitado.

Escuelas elementales de niñas con 1.100 pesetas de sueldo anual.—1, D.^a Petra Merás Dueñas, 31, 5, 18, para Colmenar Viejo; 2, María Oviedo; 3, Adelaida Pérez; 4, Isabel González Robles, 27, 2, 12, para la Escuela de Calera por su derecho preferente como Maestra consorte, establecido para los mismos por el artículo 43 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de noviembre de 1903; 5, Margarita Chocarros; 6, María Vicente Ballesteros, 20, 6, 12, no se la propone para la Escuela de Madridejos, por no corresponderle á su esposo, D. Ramón Delgado y García, la de niños del mismo pueblo, anunciada también en este concurso, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de abril de 1907; 7, Isidora Lozano; 8, Angustias Jiménez López, 19, 5, 14, para Madridejos; 9, María Loreto García Luengo, 18, 8, 0, para Cuellar; 10, María del Pilar Lacalle Omedes, 11, 6, 1, para Puebla de Almoradiel.

Aspirante excluida.—D.^a Manuela Ramírez y Reiguera, por defectos é inexactitudes en la hoja

de servicios, según se hace constar en la certificación de la misma.

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.—1, D.^a Lucía Abad Labrador, 30, 5, 20, para Val de Santo Domingo; 2, Felipa Martínez Vaso, 20, 0, 28, para Algete; 3, Angela Bautista y Rodríguez, 18, 6, 1, para Calzada de Oropesa; 4, Teresa de la Mano y Martín, 12, 1, 13, para Puebla nueva; 5, Laura Argelich y Marín, 10, 7, 7, para Mondejar; 6, Emilia Barbero; 7, María Magdalena del Río y Astarbe, 9, 6, 4, para Cenicientos; 8, Aquilina María Mortereros y Felipe, 9, 5, 29, para Atienza; 9, Feliciano Balaguer Palacián, 9, 3, 25, para Sepúlveda; 10, María de la A. de Arsuaga; 11, Isolina Atienza y Ortega, 5, 5, 24, para Pelahustán; 12, Purificación Ayala y Arteseros, 3, 10, 21, para San Bartolomé de la Abiertas; 13, Leonor Velao; 14, Petra Menéndez; 15, Eufemia de la Cuesta; 16, Aurora Torres.

Aspirante excluida.—D.^a Petra González Sánchez, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.

Auxiliaria de las Escuelas de párvulos de Madrid, dotada con 1.650 pesetas.—1, D.^a Cesárea Crende y Martínez, 15, 6, 0, para la Auxiliaría citada.

Escuela de párvulos con 1.375 pesetas de sueldo anual.—1, D.^a Joaquina Lagares y Molina, 19, 3, 17, para la de Segovia; 2, María Juana Martín; 3, María de los Angeles Santos.

Auxiliaria de las Escuelas de párvulos de Toledo, dotada con 1.100 pesetas.—No hay aspirantes que la hayan solicitado.

Escuelas de párvulos con 825 pesetas de sueldo anual.—1, D.^a Filomena Santamaría Villanueva, 19, 5, 17, para la de Guadalajara; (Auxiliaría); 2, Nicolasa Vargas y Esteban, 7, 3, 2, para la Escuela de Casasimarro.

Notas.—1.^a La Escuela pública elemental de niños de la Beneficencia provincial de Toledo, dotada con 1.650 pesetas de sueldo anual, fué eliminada de este concurso por acuerdo del Rectorado de 12 de noviembre último, según anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 15 del mismo mes.

2.^a Por falta de aspirantes en condiciones legales quedan desiertas en el concurso las siguientes plazas: Las tres Auxiliarias de las Escuelas elementales de niños de Madrid, con 1.650 pesetas de sueldo; la Escuela elemental de niños de Osa de la Vega, provincia de Cuenca, con 825 pesetas; la Auxiliaría de las Escuelas superiores de niñas de Madrid, con 2.000 pesetas; las Auxiliarias de las Escuelas superiores graduadas de niñas, anejas á las Normales de Maestras de Ciudad Real y Segovia, con 1.100 pesetas; las Escuelas elementales de Campillo de Altobuey, provincia de Cuenca y Carpio de Tajo, provincia de Toledo, con 1.100 pesetas; la Escuela elemental de niñas de Santa María del Campo, provincia de Cuenca, con 825 pesetas; la Auxiliaría de las Escuelas de párvulos de Toledo, con 1.100 pesetas

y la Escuela de párvulos de San Lorenzo del la Parrilla, provincia de Cuenca, con 825 pesetas.

Lo que se publica conforme á lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, y teniendo en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 31 de julio de 1904, se concede desde luego el plazo de veinte dias á las concursantes que residan en la Península y de treinta para los de Baleares y Canarias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que puedan dirigir sus reclamaciones á este Rectorado.—Madrid, 24 de enero de 1910.—El Rector, R. Conde.

(*Gaceta* 1.^o febrero.)

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1909

Provincia de Oviedo

Resolución de reclamaciones.—Se admite la reclamación de D. Eduardo García Peñalver y se le propone para la incompleta mixta de Nembro, en Gozón con 550 pesetas que era la que solicitaba y en su virtud pasa á la de San Juan de Nieva que era la que se le había adjudicado, D. Amador García Sánchez. Se desestima la reclamación de D. Francisco Adrados contra D. Felipe de Frutos, pues en la hoja de servicios de éste consta debidamente que tiene los 21 años. Se desestima la de D. Tomás García, pues consta que prefería la Escuela de Garabanzo y no la de San Miguel del Bio. No se admite la reclamación de la Junta local de Degaña pidiendo Maestro para la Escuela y la de Tablado por haberse presentado fuera de plazo la petición. Se admiten las preferencias que se han establecido por D.^a Obdulia de San Bartolomé, D. Aquilino González, D. Santiago García, D. Gregorio Yañez, D. Manuel Ortego, D. Modesto Martínez, D. Felipe de Frutos, D. Emilio de la Calza y D. Higinio García.

Provincia de Madrid

Maestros con servicios en propiedad y Auxiliares voluntarios nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de febrero de 1903 hasta el 4 de abril del mismo año.

Aspirantes con 825 pesetas.—Núm. 1, D. Manuel Cebrián y Milano, con 17 años un mes y 6 días, para Galapagar; 2, Marcos Campo García, 15, 9, 12, para Navas del Rey; 3, Juan Jiménez Clavería;

Aspirantes con 625 pesetas.—D. Eleuterio Esteban Adánez, 16, 0, 14, para Zarzalejo; 5, Miguel Sánchez; 6, Florián Sánchez; 7, Pedro Gomez Mariscal, 11, 6, 12, para Rozas de Puerto Real; 8, Mauricio Román-Cárdenas; 9, Francisco Martos García, 10, 10, 5, para el Vellón; 10, Mariano Teñilo Galán, 11, Ildefonso Pérez Bravo, 8, 10, 8, para la provincia de Toledo; 12, Mariano Olmeda; 13, Julián Bueno;

14, Daniel Dilla; 15, Félix Luis Sánchez y Casanova, 4, 10, 0, para la provincia de Guadalajara; 16, Andrés Ambrós; 17, Miguel Melero; 18, Lorenzo Serrano.

Aspirantes con 500 pesetas.—D. Pedro Ramón Rodríguez; 19, Francisco González; 21, Enrique Alonso-Basurto; 22, Fermín Vázquez Fernández, 6, 10, 21, para la provincia de Ciudad Real; 23, Félix Maximiano Martínez y García, 6, 2, 10, para Humanes; 24, Arsenio Cuenca; 25, Olegario Gómez; 26, Enrique Serrano; 27, Mauricio Vicente Jiménez; 28, Ildefonso Martínez García, 3, 5, 21, para la provincia de Ciudad Real; 29, Francisco Nieto; 30, José Ridaura; 31, Juan Ruiz; 32, Leopoldo Galindo; 33, Waldo Lledó; 34, Manuel Martín; 35, Luis Rodríguez; 36, Domingo Merino; 37, Vicente Moreno; 38, Manuel Balaguer; 39, Luis Bigata; 40, Sebastián Miret; 41, Mariano Fuente Amor; 42, Celestino Vicente Osuna; 43, Juan de Mata Andrés; 44, Francisco Moreno; 45, Honorio Pío Blas y Pérez, 0, 8, 0, para la provincia de Guadalajara; 46, Andrés A. Sanz; 47, Pedro Alonso; 48, Julián Orozco; 49, Julio Elegido; 50, José García.

Auxiliares gratuitos nombrados desde el 5 de abril de 1903 hasta el 20 de marzo de 1909.

Núm. 51, D. Doroteo A. Rivelles; 52, Enrique Sancuho; 53, Juan Mateo; 54, Perfecto Salvador; 55, Casimiro Gonzalo; 56, José Garrido

Maestros con servicios interinos—57, Anastasio Pascual; 58, Pedro Pardo; 59, Sinforiano Luis; 60, Santiago Avillaneda; 61, Víctor Sánchez; 62, José López; 63, Hilario Muñoz; 64, Baltasar Ortiz; 65, Wenceslao Estremera; 66, Bernardino Francisco Herrero; 67, Tomás Cruz; 68, Diego Campos; 69, Francisco Cosano y Luque, no se le reconocen los servicios prestados como Auxiliar gratuito de las Escuelas de niños de Sevilla por no expresar en la hoja de servicios las fechas de nombramiento y posesión del citado cargo.

Aspirantes excluidos.—D. José Cases Giribet, por no acompañar á su instancia documento alguno; Hipólito Roldán, Marcelino Vidal, Enrique Escribano y Salvador Villegas, por haber recibido sus expedientes pasado el plazo de la convocatoria; Ildefonso Rabanillo y Manuel Montilla, por falta de justificante de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos; Manuel Traver y Alfredo Fernández, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos; Francisco Díaz y Félix Esteban, por no estar fechada y firmada por los interesados la hoja de servicios; Rafael Gil Arilla, por no estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Luis Muñoz, por estar fechada y firmada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; José Mostazo, por enmiendas y raspadoras no salvadas en la hoja de

servicios y por estar fechada ésta con posterioridad á la certificación legalizada.

Maestras con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 20 de febrero de 1903 hasta el 4 de abril del mismo año.

Aspirantes con 625 pesetas.—Núm. 1, D.^a Carmen Burgés Solano, con 12 años 0 meses y 27 días de servicios, para Cubas; 2, Francisca Latre y Graude, 1, 7, 1, para Olmeda de la Cebolla.

Aspirantes con 500 pesetas.—3, D.^a María de la O. Hidalgo y Marín, se provee en Maestro la Escuela que solicita; 4, María de la Purificación Rumbao y Meire, 15, 7, 16, para Serranillos; 5, Lucía María Rodríguez Jaén, 14, 6, 15, para Navas de Buitrago; 6, Luisa Lastra, 7, María Zumeta; 8, María Bogue; Martí, 4, 0, 23, para Santa María de la Alameda; 9, María del Rosario Leiva y Prat, se provee en Maestro la Escuela que solicita; 10, Teresa Olligayay; 11, Francisca García y Castro, 2, 10, 15, para Sieteiglesias; 12, Carmen Mantecón; 13, Manuela Sampayo y Adanero, 0, 7, 13, para Paredes de Buitrago; 14, Concepción Martí; 15, Encarnación Vallhondo; 16, Ludivina Campo y Caneda, 0, 5, 0, para la provincia de Cuenca; 17, Josefa Freijo y Sordo, 0, 4, 22, para la provincia de Toledo; 18, Juana García; 19, Salustiana García.

Auxiliares gratuitas nombradas desde el 5 de abril de 1903 hasta el 20 de marzo de 1909.

Núm. 20, D.^a María del Carmen Cabello, (teniendo noticia oficial de su fallecimiento no se le adjudica Escuela); Matilde Cabello y Villalobos, 2, 2, 26, para la provincia de Toledo; 22, María Jesús Sánchez; 23, Perfecta Centenera; 24, María J. Enserves; 25, Manuela Vega; 26, María del R. Ruiz; 27, Paula Branete; 28, Antonia Gómez; 29, Juliana B. Alonso; 30, María M. Cristóbal; 31, Carmen Benedicto; 32, María del Cueto; 33, Paula Montalvo; 34, Gregoria Sánchez; 35, Leona Negro; 36, María G. Gil; 37, María Ana Prieto; 38, María J. Enserves; 39, Agueda J. Ruiz; 40, Teresa Galiteo; 41, María M. Aldaz; 42, Carmen Valandín; 43, Rafaela González; 44, Guillerma Mayorga; 45, Leonarda Sanjuan; 46, Lidia de Luis; 47, María G. Gómez; 48, Valentina Díez; 49, Daniela Llorente; 50, Elena Fuentes; 51, Inocenta C. Villalvilla; 52, Escolástica Riera; 53, Dominica N. Calderón; 54, Paula Crespo; 55, María Ascensión Serrano Rodríguez, no se le reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en tal concepto mediante renuncia admitida por la autoridad competente; 56, Eugenia Rodríguez; 57, Carmen Hernández.

Maestra sin ninguna clase de servicios.—58, Juana Municio y Morán.

Aspirantes excluidas.—D.^a Antonia Galvez de las Heras, María de Loreto Hernández y Más, por

no acompañar á sus instancias documento alguno; María de la Piedad Comendador y Díaz, por haber recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria; Teresa Domenech y Díaz, por falta de justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos; Victoria Manuela Carrasco, por falta de justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y por no estar certificada la hoja de servicios por el Secretario de la Delegación Regia de primera enseñanza de las Escuelas de Madrid á quien correspondía; Teodora Gallego Gómez y Francisca Roldán García, por estar fechadas las hojas de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza; Dominica Victoriano Gordón, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

Lo que se publica á los efectos del art. 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.—Madrid 20 de enero de 1910.—El Rector, *R. Conde*.

(B. O. 31 enero.)

Universidad de Salamanca

Concurso de traslado de 1909.—A la clasificación de aspirantes y propuestas formuladas por este Rectorado para las Escuelas objeto de este concurso de traslado de 1909, publicadas en la *Gaceta* de 4 de enero actual, se han presentado las siguientes reclamaciones, de las que el Rectorado conoce, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902.

El único concurrente á la Escuela superior de niños de Trujillo (Cáceres) con 1.350 pesetas, don Angel Rodríguez Alvarez, que fué excluido por disfrutar sueldo mayor que el de la vacante, reclama contra este acuerdo, aduciendo principalmente otro de este Rectorado, que admitió en concurso de traslado á aspirantes con mayor sueldo que el de las vacantes.

Aparte de la declaración hecha entonces, de que debieran ser excluidos, y sólo se admitían porque en casos análogos la Superioridad ordenó la admisión, se ha procedido ahora, en la exclusión del señor Rodríguez, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de junio de 1907, publicada en la *Gaceta* del día 20 del mismo, resolviendo el concurso de traslado de este Rectorado del año 1906, la cual anuló una propuesta porque el interesado en ella disfrutaba sueldo mayor que el de la vacante, y declaró que, con arreglo al artículo 41 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas "sólo podrán acudir á los concursos de traslado los aspirantes que desempeñen ó hayan desempeñado sueldo igual á los del mismo grado á que aspiren, pero no si disfrutaran sueldo mayor, aunque disposiciones inferiores hayan resuelto lo contrario".

Fundada, pues, en esta Real orden la exclusión del aspirante D. Angel Rodríguez Alvarez, no procede estimar su protesta.

D. Eusebio López Gómez, propuesto para la Escuela de niños de San Miguel de la Ribera (Zamora), dotada con 825 pesetas, hace notar que en la clasificación aparece con un año menos de servicios en propiedad y que ha sido propuesto también en el Rectorado de Zaragoza para la Escuela de niños de Puente de la Reina.

Examinado de nuevo su expediente personal, resulta que, en efecto, cuenta con un año más de servicios en propiedad y que debió ser clasificado con once años y diecinueve días, rectificación que no trasciende á los lugares que ocupan los aspirantes, porque de una y otra menesa corresponde al interesado en la clasificación el número 12, con el que figura.

Dando preferencia en sus peticiones á las Escuelas del Rectorado de Zaragoza sobre las de este distrito Universitario, queda sin efecto la propuesta hecha para la Escuela de San Miguel de la Ribera, y desierto para ella este concurso, por no haber otro aspirante.

D.^a Anastasia Ortega Portela manifiesta que aparece en la clasificación de aspirantes D.^a Mariana Frutos Galán con dos días más de servicios en propiedad que ella, siendo así que ambas tomaron posesión el mismo día de la única Escuela que han desempeñado en propiedad, y que, estimando otros méritos, sea ella preferida á la Sra. Frutos y se la otorgue la Escuela de Villaescusa (Zamora), para la que ésta ha sido propuesta.

De las hojas de servicios que acompañan á las solicitudes resulta que la señora Frutos tomó posesión el día 24 de abril de 1906 y la señora Ortega el 26 del mismo. Además, la recurrente figura propuesta para la Escuela de Horcajada (Ávila), que solicita en segundo lugar, mientras que la de Villaescusa la pide en tercero.

No existiendo error alguno ni en la clasificación de las aspirantes ni en las propuestas, se desestima la reclamación de la Sra. Ortega.

Por último, D.^a Aurora Torres Moreno, propuesta para la Escuela de Alía (Cáceres), dice que lo ha sido también en los Rectorados de Granada, Valencia y Sevilla, prefiriendo en este último, sobre todas las demás Escuelas, la de Corte Concepción (Huelva), que ha sido adjudicada.

Queda, en su virtud, sin efecto la propuesta para la Escuela de Alía, y desierto para ella este concurso por no haber otra aspirante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902.

Salamanca, 27 de enero de 1910.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 31 enero.)

NOMBRAMIENTOS

Madrid.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestras interinas de niñas de Navas del Rey á D.^a Concepción Ruiz, y de las incompletas de San Mamés (Navarredonda), Aldea del Fresno (Sustitución) y Navacerrada, respectivamente á D.^a Pilar Latre, D.^a Francisca Aguilera, y D. Manuel Herrero.

(B. O. 2 febrero)

Navarra.—En virtud de concurso único de septiembre de 1909 han sido nombrados, Maestros de Asiain, D. Isaac Cruz García; de Barasoain, D. Pablo Arana; de Oroz-betelu, D. Miguel Torres; de Muniain de la Solana, D. Apolinar Samaniego; de Berroeta, D. Miguel Eraso; de Aguilar, D. Pedro Yabar; de Tiebas, D. Ascensio M.^a Leturia; de Nazar, D. Sotero Oscariz; de Badostain, D. Urbano Jalón; de Corella (auxiliaría) D. Juan Mendizabal; de Cascante (auxiliaría) D. Lino Martínez; de Lizaso, D. José Marticorena; de Almandoz, D. Tomás Ruiz; de Eulate, D. Manuel Denamaria Lesaga; de Villanueva de Araquil, D. Serafín Lacruz; de Esparza de Salazar, D. José Erdazain; de Urzainqui, D. Luis Otin; de Nuin, D. Eugenio Tarancón; de Valtierra (auxiliaría) D. Francisco Alcalá; de Eraul, D. Francisco Martín Blesa; de Garayoa, D. Saturnino Navarro; de Aberín, D. José Sevilla; de Elnor D. Teodoro López; de Ecay-Zuazu D. Emilio Gómez; de Azparren, D. Miguel Arranz; de Viloria, D. Alberto A. Martín; de Linzoain, don Domingo Gómez; de Benegorri, D. Manuel Mairal; de Ardaiz, D. Pablo Martín Almanza; de Liria (auxiliaría) D. Balbino Obejero; de Unciti, D. Lorenzo Arribas; de Zubieta, D. José M.^a Malo; y de Echarren de Araquil, D. Emilio Isern.

De Urroz, D.^a Elvira Navascués; de Valcarlos, D.^a Valentina Echarte; de Aguilar, D.^a Marina Pérez; de Burgui D.^a Francisca Gallego; de Arre, D.^a Juana Echarren; de Echevarri, D.^a Blasa Imas; de Arrarás D.^a Dolores Gorroti; de Azpiroz, D.^a Apolonia García; de Yesa, D.^a María Remondegui; de Indurain, D.^a Fidencia Moreno; de Galar, D.^a Cristina de Aragón; de Artacoz, D.^a Nicolasa Pérez; de Galbarra, D.^a María de la Concepción Valle; de Aria, D.^a María Martínez; de Muniain de Guesalaz, D.^a Juana María Belli; de Artai, D.^a Paula Martínez Ulecia; de Gulina, D.^a Emilia Cornejo; de Solchaga, doña María de las Mercedes Díaz; de Aizpún, D.^a María Visitación Gomez; de Azanza, D.^a Petra Gorriz; de Barindano, D.^a Mariángela Riera; de Asarta, D.^a Gilberta Martínez; de Abaigar, D.^a Narcisa Rello; de Cía, D.^a María Ortín; de Guetadar, doña Lidia de Luis; de Izurzu, D.^a Cándida Alvida; de Zabalza, D.^a Bonifacia González; de Arteta, doña Felisa Francisca Miguel; de Goñi, D.^a Blasa López

de Arike, D.^a Julia Quincoces, y de Ongoz D.^a Paula Pereda.

Granada.—El Rector ha nombrado Maestras de la Escuela de niñas de Pampaneira, D.^a Rosa Herrera Porcel; de la auxiliaría de Colomera, doña María de los Dolores Fernández Martín; Maestros interinos de Illa (Almería), D. Juan Diego Andrés Burgós; de niñas de Teva (Málaga), D.^a Amalia Casado Díaz; de Otura, D.^a Feliciana Valencia y Almazn; auxiliar sustituta de niñas de Ronda, D.^a Josefa Santiago Gil; del Salar, D.^a María Rico Aparicio; de Zurgena (Almería) D.^a Dolores Millán Palma.

Sevilla.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado interinamente para la Auxiliaría de Paradas, á D.^a Encarnación Sánchez Saucedo; Auxiliar Coria del Río, D. Gregorio Sosa Aroca; ídem de Paradas, á D. José Sánchez del Rosal; ídem de Benacazón, á D. Rafael Rodríguez Romero; ídem de Carrión, á D. Manuel Paez; ídem de Dos-Hermanas, á D. Eduardo García.

Castellón.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos de Mascarell, á D. Pascual Remohí Andreu; de la auxiliaría de párvulos, de San Mateo, D.^a Dolores Vidal Bort; de Borriol, D.^a Carmen Chiva Vicent; de la de Pavías, D.^a Vicenta Sales Adell; de la de Casas (Rosell), D.^a Ana María Cámara Arnal y de la de Torrechiva, D.^a María Nebot Ribés.

Logroño.—Interinamente han sido nombrados por la Junta provincial de Instrucción pública Maestros de la Escuela de asistencia mixta de Santa Eulalia Bajera, á D.^a Beatriz Elías; de las de niños de Bergasa, Hervias, Tirgo, Cihuri y Ventrosa: D. Angel Lalinde, D. Eustasio Ochoa, D. Ricardo Martínez, D. Alberto las Heras y D. Pedro Herberos respectivamente; de la de niñas de Herce, á doña María de la Cabeza Mercedes Asensio, y de la de Galilea, á D.^a Paula Martínez.

Oviedo.—En virtud del concurso único de septiembre último, han sido nombrados Maestros y Maestras en propiedad á los siguientes:

Elementales de niñas con 625 pesetas.—Para Caceda, D.^a Adelaida Meana Pérez; la de Agüeria, D.^a Belarmina González Balbin; la de Villayón, doña Francisca Fernández Cabal; la de Naviego, D.^a María del Carmen Herrero Mayo; de Hontoria, D.^a Antonia Pérez Manteca; de Bayo, D.^a Severina Zapico; de Novellana, D.^a Justa Alvarez Cancio; de El Fresno, doña Guadalupe Nieves Fernández García; de Guimarán Valle, D.^a Florencia Gallo Rámila; de San Antolín, D.^a María del Carmen Alvarez Martínez; de Illano, D.^a Eufemia Lanza López; de Cas-

tañedo, D.^a María Pilar Fernández Plaza; de Brueles, en Cargas de Tineo, D.^a Arsenia Callejo Guerra.

Elementales de niños con 625 pesetas.—De San Salvador de Moro, D. Vicente Soto Cimentada; de La Pedrera, D. Pedro Alvarez Alvarez; de Rocés, D. Joaquín Alonso Martínez; de Miravalles, don Honorio Pérez y Pérez; de Limanes, D. Ramón Moreno Méndez; de Bárzana, D. Feliciano Rey García; de San Juan de Priorio, D. Joaquín Emilio González Alvarez; de Naviego, D. Nemesio Alvarez Porras; de Valdepareas, D. Manuel Fernández Fernández; de Telleo, D. Vicente Isidro González Alvarez; de San Juan de Villapañada, D. Bernardo Folgueras Pedregal; de Santiago, D. Juan García Rodríguez; de Carreño, D. Emilio Valdés Llavona; de San Julián de Arbás, D. Francisco Rodríguez Pérez; de Logrezana, D. Angel Fernández Díaz; de San Antolín, D. Prudencio García de Miguel; de Santullano, D. Electo García Solís; de Breceña, D. Domingo Fernández Bustel; de Anayo, D. Isaac Peña López; de Vibaño, D. Eustaquio Saeta Varas; de Llanas, D. Sebastián Cea Aparicio.

Escuelas mixtas con 625 pesetas.—De San Antolín del Corralón, D.^a Pilar Gutiérrez Rodríguez; de Pen-Cirriño, D.^a Filomena Martín Merino; de San Cosme de Llerandi, D.^a Braulia Polo del Olmo; de Celada, D.^a María Cruz Asenjo Lara; de Degaña, D.^a Estefanía Guinea Arbanza; de Santa María de Villandas, D.^a Gandelía del Barrio Gil; de Santa Bárbara, D.^a Cándida Velasco Carranza; de Candanal, D.^a Lucía Lastra Carreras; de Agones, D.^a Dolores Reig Espinó; de Villavalor, D.^a Isabel Vélez Morrondo; de Bledes, D.^a Teresa Cabredo Bajanda; de Castro-La Espina, D. Raimundo González Alvarez; de El Viso, D. Enrique Camporro Huerta; de Santa Rosa, D. Inocencio Casado Alonso; de Mallecina, D. Venancio Santos García; de Jomezana, D. José María Fueyo Abella; de Cordovero, don Jacinto Palacios Lázaro; de Villarvevego, D. Fermín Vázquez Fernández; de Tanes, D. Constancio Delgado Fernández; de Obona, D. Juan Alonso Fernández; de Leiriella, D. Justo Regalado Pérez; de Castiello, D. Félix Andrés Samaniego; de Riocastello, D. Fermín Jorge Pérez; de Selce Forniellas, D. Pedro Velasco Gómez; de Ventosa, D. José Antonio Fernández González.

Incompletas de niñas con 500 pesetas.—De Breceña, D.^a Rosa Alvarez Loza; de Vega, D.^a María Encarnación Martínez Pérez; de San Salvador, doña Maximina Sánchez Gutiérrez.

Incompletas de niños con 500 pesetas.—De San Pedro de Naves, D. José Hernández Rico; de Vega, D. Enrique Agustín Alvarez Prado; de Ballota, don Antonio Nava Teleña; de Inclán, D. José Rivero Solís; de Sobrecastello, D. Francisco Molina Clement.

Incompletas mixtas con 550 pesetas.—De Nembro, D. Eduardo García Peñalver; de Ruenes, don José Rodríguez Barrueco.

Incompletas mixtas con 500 pesetas.—De Pando, D.^a Rosalía Cima Martínez; de Caranes-Trescares, D.^a María del Carmen Fernández Valdés; de Aramil, D.^a Anastasia C. Muñoz de la Peña; de Ouria-Montaña, D.^a María Oviedo Canedo; de Tol, D.^a Juana Martín Fuente; de Deitar, D.^a Manuela Sánchez Fernández; de Albuerne, D.^a Carlota Rodríguez Martínez; de Herias, D.^a María Sambrina Mateos; de Brañaseca, D.^a Dolores Nogués Sardá; de Cuevas, D.^a Francisca Sánchez Escudero; de Llamoso, doña Margarita Mateos Fuentes; de Zardón, D.^a Antonia Pantrigo López; de Tablado, D.^a Emilia Cornejo Pérez; de Madiedo, D.^a Cipriana Martínez Gutiérrez; de Murias, D.^a Teresa Cantresas Carretero; de Prieres, D.^a Eugenia Prieto Rodríguez; de Rebollada, D.^a Obdulia de San Bartolomé Rodríguez; de Busmente, D.^a Narcisa Rello Lluvero; de Sotres, doña Valentina Diez Silverio; de San Adriano, D.^a Teodora Vaquero Hernández; de Candaosa-Añides, D.^a María del Pilar Fernández Magaz; de Lena-Peneda, D.^a Vicenta Morales Gómez; de Ruedes, don Ramón Uría Alvarez; de Linares, D. Angel A. Suárez y González; de Tacones, D. José Fernández Alvarez; de Buspriz, D. Manuel Prado Blanco; de Cuero, D. Santiago Muñiz Serrano; de Laviana-San Juan de Nieva, D. Amador García Sánchez; de Barro, D. Antonio Monjo Granero; de Villameín, don Fidel Herrero Lahuerta; de Godos, D. Jesús Infiesta Rodríguez; de San Tirso, D. Salvador Suárez Fernández; de Fontañera, D. Jaime Gutiérrez Mazareo; de Souto-Laviarón, D. José Antonio Gómez Alvarez; de Berbes, D. José Rodríguez de la Rosa; de Herias, D. Pedro Olmedo Fenollera; de Marea, D. Tomás Delgado Martín; de Perlín, don Manuel Menéndez Menéndez; de Santa Eulalia, D. José María García Rodríguez; de Cardo, D. Francisco Beltrán Torrena; de Absmiello, don José María Martínez Valle; de Brañasivil, D. Fernando García Menéndez; de Manzaneda, D. Miguel Marrull Carreras; de Montaña-Vegalagar, D. Emilio Gómez Laguna; de San Cristóbal Monasterio, D. José Sevilla González; de Bergame Sandamias, D. Maximino García Delgado; de Jarceley Febongo, D. Fernando Alonso Fernández; de Araniego-Parajas, D. Juan San José; de Villar, en Piloña, D. Andrés Rincon Camacho; de Los Carriles, don Esteban de la Campa y Campa; de Pesquerín, don Simón Victor de la Paz González; de Lozana, don Domingo Ramos Martínez; de Liejo, D. Balbino Obejero Torio; de Ferroñes, D. Victor Sánchez Jiménez; de Proacina, D. Joaquín Fernández Fidalgo; Cuérigo, D. Francisco E. de la Paz y González; de Arganza, D. Eduardo González Sabugo; de Rio-Aller, D. Ricardo Alvarez Rodríguez; de Ouria, D. Casto Alvarez Díaz; de Carabanzo, D. Tomás García González; de Restiello, D. Gerardo Rodríguez Alvarez; de Ambres-Mieldes, D. Félix Busto Navas; de Congostinas, D. Juan Sánchez López; de Veigas, don Sebastián Rueda, Herraiz; de Ranmo, D. Gregorio

Viñayo Muñiz; de Cortes, D. Lucio Delgado Fernández; de Merillés, D. Sigifredo García Fernández; de Cuñaba, D. Isidro Carcasona Cot; de Muriellos, D. Anastasio Esteban Martín; de Sograndio, D. José Casado y Casado; de Linares, D. Antonio Alvarez García; de Porciles, D. Ramón Viejo Otero; de Rellanos, D. Zenón Royo Cano; de Villaverde, D. David García García; de Arbón, D. Bernardo Pérez Martínez; de Brañaivente-La Barraca, D. Avelino Fernández Alonso; de Ronda-Villar, D. Hermógenes Coca García; de San Miguel del Río, D. Pedro Mazario de la Cuesta; de Lindes, D. Juan P. Villanueva Marco; de Cabezón, D. Francisco José Martínez Fernández; de Grandiella, D. Carlos Cabrera y Pico; de La Juncar, D. Nicolás López Folgado; de Puerto, D. Francisco F. Alonso Alvarez.

Santiago.—El Rector ha nombrado Maestros interinos, de la Escuela de Vigo, en Pederne, D. Víctor Fraiz Villanueva, de Lage, D. Manuel Ortiz Novo, y Maestras interinas de las Escuelas de Lampón, y de Fisteus, á D.^a Leonor Ruiz y D.^a Concepción Varela Hernández.

Jaén.—En virtud del concurso único de septiembre pasado han sido nombrados Maestros: don Nicolás Giral Español, D. Eusebio Benito de Miguel, para dos Auxiliarias de Jaén; D. Luis Carrera Flores, de Bobadilla; D. Marcos Merío de la Fuente de Torres de Albanchez; D. Francisco Molina Flores, de Cárcel D. Francisco de la Fuente Luque, Auxiliar de Jamilena, D. Jacinto Belda Cerdán, de Pontón Alto; D. Pedro Pardo Navarro, de Canalejas; D. José López Castillo, Auxiliar de Chiclana D.^a María Aranda Lobo, de Chilluévar; D.^a Florencia Marchal Gallego de Charilla; D.^a María Jiménez Caro, de Garciez y D.^a Joaquina Conchán Romanes, Auxiliar de Mengibar.

Tarragona.—Han sido nombrados, por el Rector Maestro suplente de la Escuela de niños de Ascó, D. Juan Saló Serra, y Maestras interinas de Marsá y Blancafort, respectivamente, D.^a Josefa Aragónés Font y D.^a Milagro de la Encarnación Marcos Végar.

Orense.—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos; D.^a Dolores Diéguez, para Paradela; D. Juan Antonio Gamallo para Partovia; D. José Giraldez, para Pozos; D. Celso Fernández, para Gestosa; D. Justo Prada, para Portomourisco, y don Victoriano do Campo para Pena.

Sevilla.—En virtud de concurso de traslado el Rector ha nombrado á D. José Jódar Luque, Maestro de Alcolea del Río; D. Sebastián de Arcos Moreno, de Benaocaz; D. José Rubin de Celis, de Santiponce; D. Vicente Domenech Reig, de Villanueva

de San Juan; D. Claudio Villar Pinto, de Valenzuela; D. Guillermo Suarez Navarro, de Vallesco (Canarias); D. Antonino Lenguas Lázaro, de Valverde de Mérida; D. José Fermín Ardanaz, de Arucas (barrio de Costa); D. Rafael Rodriguez Caro, de Niebla; D. Juan Mayordomo Martínez, de Candelaria; D. Mannel Lema Morales, de Llera, y don Moóestio Benítez, de Antigua. También han sido nombradas Maestras interinas de Gines, D.^a Ignacia Bargiela; de Alcolea del Río, D.^a María de los Reyes Royo, y de Valenciana, D.^a María Josefa Puente.

Zaragoza.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. Francisco Castillo Temas, de Erla; D. Manuel Borobia, de Olvés, y D. José Gil Castillo de La Puebla de Albortón.

Barcelona.—Han sido nombrados por el Rector D. José Torres Fernández, Maestro interino de Monistrol (Barcelona) D.^a Antonia Sancho Lliteras, D.^a María Fullá Roig, D.^a Margarita Ferrer Canals y D.^a Ramón Bonet, Maestras respectivamente de las Escuelas públicas elementales de niñas de Artá Andraitx, Inca é Ibiza (Baleares) y de, D. Olegario Jordana Torra y D.^a Enriqueta Díaz García, Maestros interinos de Artes y Calders (Barcelona).

Sección bibliográfica.

Métodos para la resolución de los problemas geométricos.

Con este título, la Casa Editorial Bailly-Bailliére de Madrid, acaba de publicar un interesante libro original del ilustre matemático D. Mariano de Mazas dedicado á facilitar la resolución de los problemas geométricos por medio de un plan metódico y racional de investigación.

En este libro, en el que se siguen las teorías de los grandes maestros en este género de cuestiones, I. Petersen y Alexandroff, se estudian los métodos, lugares geométricos, semejanza, inversión, simetría, traslación y rotación, á los que siguen gran número de cuestiones resueltas con objeto de familiarizar á los que estudien este libro con el método de aplicarlos.

La gran ventaja de este libro consiste en que las soluciones obtenidas por los procedimientos que en él se enseñan no obligan al operador á esperar momentos de inspiración, sino que siempre se le dan soluciones para operar con éxito feliz, sin que jamás tenga que considerar los problemas de construcciones geométricas como una especie de jeroglífico ó acertijo, que sólo una idea feliz ó un operador de condiciones especiales pueda resolver, sino que, por el contrario, como queda dicho en todos los proble-

mas geométricos, por difíciles que éstos sean, siempre encontrará el operador en este libro una idea, una teoría ó un sistema para su racional solución.

El precio de tan utilísimo libro, es de 7 pesetas en todas las librerías en Madrid.

Esta Administración lo enviará certificado á provincias por 7,50 pesetas.

Crónica de oposiciones

Escuelas de niñas de 2000 y más pesetas.—Ayer se han suspendido los ejercicios hasta el 10 del corriente.

Escuelas de niños del distrito y de 2000 y más pesetas.—Continúa el segundo ejercicio en ambas oposiciones.

Sevilla.—Han terminado las oposiciones para proveer Escuelas dotadas con menos de 2000 pesetas, con el resultado siguiente.

Número 1 D. Fernando Vallejo Carrión, para la auxiliaría de la graduada de Sevilla; 2. D. Francisco González Galvez, para la id. de Córdoba; 3. don Milciades Leopoldo Ruiz Sánchez, para la id. de Huelva; 4. D. Lorenzo Gordón Gómez, para la id. de Badajoz; 5. D. Francisco Arias Rodríguez, para otra en la misma Escuela; 6. D. Antonio Lagares Bueno, para otra id. 7. D. Narciso Portillo Valladares, para la auxiliaría de la superior de Puerto de Santa María; 8. D. José J. Vega Garcis, para la id. de la superior de Jerez de los Caballeros; 9 don José Sampeder Fernández, para la id. de la superior de Don Benito, y 10. D. Amadeo Gallardo Serrano, para la id. de la superior de Almenralejo.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Ramona Muñoz y Sánchez, esposa del inteligente operario de nuestros talleres, D. Francisco Torremocha.

D.^a Saturnina de Toro Goana, Maestra de Cuenca.

Doña Purificación Ramón Cuquerella, Maestra de Turis (Valencia).

D. Juan Morenete López, Maestro de Jumilla (Murcia)

D. José López Ciria, Maestro de Lalueza (Huesca)

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Acompañamos en la pena sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Primera enseñanza.—El Ministro ha firmado los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

De Sueca (Valencia), D. Nicolas Viana Farin; de Yecla (Murcia), D.^a Juana Moragón Bustamante; de Oviedo, D. José Hevia Gutiérrez; de Córdoba, D.^a Julia Pellitero Mohedano.

Maestros auxiliares interinos de las Escuelas de Madrid, D.^a María Angela Portenciano; de la de párvulos de Córdoba, D.^a Amparo Muñoz; de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), D. Enrique Chamorro Merino; de la graduada de Ávila, D. Mariano de Antonio Lastras; sustituto de una elemental de niños de El Ferrol (Coruña), D. Ricardo Garrido Vidal; Auxiliar de la de párvulos de Bilbao, D.^a Rosina Noguera Sacoistán y Auxiliar de la graduada de niños de Granada, D. Ricardo Agustín Castillo.

También por la Subsecretaría se han nombrado Maestros interinos, de Rentería (Guipuzcoa), á D.^a Rosa Esuaola Olaiz.; de San Bandillo de Llobregat (Barcelona) á D.^a Salvadora Batiste Rillo; Santa Coloma de Farnés (Gerona) á D. Tomás A. Saliatti; de Los Navalmorales (Toledo) á D. Juan Loayla y de la Torre; de Guadalajara, á D.^a María Carmen Moreno Calleja; de Villaralto (Córdoba) á D. Gregorio Peralbo Sánchez; de Ripoll (Gerona) á D. José Torres Fernández; de Guia (Canarias) á D. Francisco Mendoza Hernández; de Salvatierra de los Barros (Badajoz), á D.^a Maria del Carmen Urban, Auxiliares interinos de la superior graduada de Zamora, D. Julián Cesteros Clemente; de la de párvulos de Palencia, D.^a Jacinta Blanco Requena y Auxiliares de la graduada de niños de León, D. Pedro Redondo Vázquez y D. Valentín Paniagua.

Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, en concepto de Concejal, D. Luis Ramírez Serrano.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la auxiliaría de la Escuela pública de San Andrés, en Málaga, D. Juan Sánchez Ramos, y de la Escuela de Teba D.^a Rosalía Colorado y Ríos.

Distrito de Santiago.

Han sido admitidas las renunciaciones de sus cargos á las Maestras de Parada y Petan (Pontevedra) y la ha presentado, la de Villadabad (Coruña).

—Han tomado posesión D.^a Consuelo Vidal Carbón de la Escuela de niñas de Cabana (Coruña); D.^a Leonor Ruiz, de Lampón; D.^a Mercedes Castiñeiras, de Cesuras; D. Victor Fraiz Villanueva, de la de Vigo; D. Manuel Castro, de Beba; D.^a Emilia Selma, de Valdomiño.

Distrito de Sevilla.

Ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Cádiz, en concepto de Diputado provincial D. Fernando Barreto y González.

—El Auxiliar interino de las Escuelas de Graza-
lema (Cádiz) ha renunciado su cargo.

—El Maestro nombrado interinamente para la Escuela de Algodonales (Cádiz) no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión interinamente de una Es-
D. Enrique Vega, y en propiedad de la de Arboleda,
D. Esteban Martino.

—Los Maestros de Hiniesta y Zuazuar (Burgos)
han renunciado sus cargos.

Distrito de Zaragoza.

Como resultado de los nombramientos del con-
curso único de Navarra, deberán quedar vacantes
en la misma provincia las Escuelas siguientes: De
niños; Murillo el Fruto, Berbinzana, Gallipienzo,
Lecumberri y Petilla de Aragón, con 625 pesetas;
Ablitas (auxiliaría) con 500. De niñas; Garisoain
y Oroz-betelu con 625 y la auxiliaría de Lerin con
500. De ambos sexos: Luquin, con 625; Belascoain y
Aldaba, con 400; Izco, Artica, Villaveta, Leoz y
Tabar con 350; Meoz, Ripodas, y Gainza con 300.

—Han tomado posesión, D. Tomás Valero, de
la Escuela de Lanzuela (Teruel); D. Lorenzo Ferrer,
de Parras de San Martín; D. José Ornat, de Ena;
D. Antonio Ruiz, de Logroño; D. Tomás Lapuente,
de Ariño; D. Jorge Franco, de Chinillas (Teruel);
D. Pedro Gomez, de Cinco Olivas; D.^a Aurora Petit,
de Campos; D. Manuel Mairal, de Serveto, D. Po-
licarpo Andreu de Cantavieja; de Alcalá de Ebro
(Zaragoza), D. Vicente Brinquis; de párvulos de
Sástago D.^a Amparo Villacampa.

Crónica general.

Jueves 3.—Han salido para Sevilla el personal
de Palacio y las fuerzas de la escolta real que han
de prestar servicio durante la estancia de los reyes

—En los centros oficiales se ha negado el rumor de
que vayan á ser enviados refuerzos á Ceuta y Melilla.

—En las inmediaciones de la estación del Norte
ha chocado un tren de mercancías, con una máqui-
na que hacía maniobras; el personal del tren sufrió
contusiones graves, y el material quedó destrozado.

Al Juzgado de guardia han presentado una denun-
cia varios concejales del Ayuntamiento de Madrid
en la que hacen constar que en las obras de empe-
drado de unas calles, se emplea piedra vieja, que
ha sido picada para darla apariencia de nueva.

—En un almacén de sebos de esta Corte ha ocurrido
esta madrugada un terrible incendio que destruyó
el edificio perdiéndose 40.000 kilogramos de sebo,
que al quemarse, hacía irrespirable la atmósfera;

varias familias fueron salvadas cuando estaban
próximas á perecer.—Hallándose en Bilbao un obre-
ro durmiendo, otro compañero, para darle una bro-
ma, descargó un tremendo golpe con una maza,
sobre el madero en que el primero tenía apoyada
la cabeza, fracturándole, con la trepidación el cráneo.

Extranjero.—El Sena ha descendido ya dos me-
tros; muchas calles quedan todavía con agua y otras
intransitables por el fango, adoptándose medidas
higiénicas para evitar epidemias.—Se ha desenca-
denado un violentísimo temporal en toda la costa
de Eoruega, naufragando muchos vapores de pesca
y ahogándose sus tripulantes.—A consecuencia
de una explosión ocurrida en unas minas de Ingla-
terra, han muerto 20 obreros, quedando otros 20
sepultados en la mina.

Viernes 4.—Los rumores que con gran insisten-
cia han circulado respecto á que el Gobierno esta-
ba en crisis, son desmentidos hoy, asegurándose
que pronto se publicarán los decretos disolviendo
las Cortes actuales y convocando á nuevas eleccio-
nes.—Se ha constituido en el Ministerio de Estado
la Comisión encargada de dictaminar y preparar
los trabajos para la tercera conferencia de Derecha
internacional que se verificará el 11 de abril en
Bruselas.—El Rey ha enviado 15.000 francos al
Presidente de la República francesa para cooperar
al alivio de los daños causados por la inundacio-
nes en dicho país.—Para ahuyentar á los moros
que estos días han realizado varias fechorías en
Melilla, entre ellas la de matar á dos soldados que
se habían alejado de los campamentos, tres colum-
nas han realizado un reconocimiento por la región
de Benisicar.—En Navas de Riofrío (Segovia)
han sido presos dos sujetos que hace pocos días
realizaron un importante robo en un almacén de
tejidos de esta Corte.—Un formidable incendio
ha destruido cinco casas en Liria (Valencia) no
ocurriendo desgracias personales.

Extranjero.—En el Vaticano se celebró anteayer
con gran solemnidad la ceremonia de ofrecer cirios
al Papa todas las iglesias y los institutos religiosos
de Roma.—A consecuencia de una explosión de
gas grisú ocurrida en las minas de Esperanza de
Mejico, han resultado 56 mineros muertos y más
de 50 heridos.

Correspondencia particular.

*En esta sección se contestará á todo el que no
vite el sello para la respuesta en carta particular.*

La Tejera. A. R. Puede adoptar la combinación
que le plazca: se le dará todo menos los números
de la lotería

Alduero. E. C. Idem id. id.

Hinojosa. V. G. Muchas gracias.

Irún. G. M. Recibido de conformidad.

Castropol. J. B. Se insertará.

Gelvez. M. L. M. Le será enviado.

Para oposiciones

se recomiendan como muy convenientes los libros bien conocidos y acreditados que siguen:

Guía del opositor á Escuelas por Ascarza 1 peseta; consejero indispensable para solicitar, prepararse, hacer los ejercicios, reclamar etc.

Tratado elemental de Geografía é Historia de España, por D. Ezequiel Solana, en cartonado, 4 pesetas; contiene datos contemporáneos de importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, mapas, paisajes, retratos.

Tratado elemental de Física, Química é Historia Natural, por D. Victoriano F. Ascarza, 4 pesetas; de texto en más de treinta Escuelas Normales, y es de suma utilidad para todos los Maestros y muy especialmente para opositores.

Colección de problemas de Aritmética, por D. Victoriano F. Ascarza y don Ezequiel Solana, ejemplar 1,50 pesetas; contiene problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; utilísimo á todos los Maestros para facilitar la enseñanza y para los opositores á Escuelas.

Elementos de dibujo lineal, aplicado á las Artes, por D. Ezequiel Solana, 2 pesetas; forma un precioso volumen de 166 páginas, con una introducción sobre la enseñanza del dibujo, 64 láminas con más de 400 dibujos y su explicación al frente: el más adecuado para el ejercicio de dibujo en las oposiciones.

Cuestiones pedagógicas (primera serie), por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel

Solana, 274 págnas, 4 láminas, ejemplar 3,50 pesetas. **Segunda serie**, por los mismos autores, ejemplar 3,50 pesetas; colección de artículos que tratan de los edificios escolares, del mobiliario, de la educación cívica y patriótica, de las excursiones escolares, de las proyecciones luminosas, de la enseñanza de las ciencias, de los museos escolares, de las colonias de vacaciones, de las conferencias pedagógicas, etc., etc. Utilísimo á todo los opositores para lucirse en los ejercicios.

Legislación escolar, por D. A. V. Perera; ejemplar 3,50 pesetas: este libro juntamente con el **Anuario del Maestro** sirve para contestar cumplidamente á la *Legislación escolar*.

Método de Corte, por D.^a Encarnación Hidalgo, 6 pesetas (para Maestras). Este libro es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas; va ilustrado con profusión de láminas en litografía. Segunda edición, notablemente mejorada, á propósito para el ejercicio de labores.

La colección completa de los nueve libros anteriores, que valen 29 pesetas y una de envío, ó sea 30, la servimos por

21 pesetas certificado

ó por 20, entregados en Madrid. Los Maestros que no necesitan el **Método de Corte**, pueden adquirir todos los demás por

16 pesetas certificado

ó por 15 entregados en Madrid, aunque valen 24 y 23 respectivamente.

MANUAL DE LOS NIÑOS ENSEÑANZA PRACTICA DE LECTURA

POR

D. Toribio García.

Obra señalada de texto en varios dictámenes del Consejo de Instrucción pública y en varias Reales órdenes.

Nueva edición notablemente reformada é ilustrada con más de cien grabados artísticos y un cuadro de Gimnasia racional para niños de ambos sexos.

Esta novísima edición, reformada con gran esmero y con arreglo á las modernas corrientes de la Pedagogía, es obra recomendable, especialmente á los señores Profesores de primera enseñanza, por lo característico de su método de ad-

mirables resultados educativos, abarcando el doble aspecto moral y físico del niño.

El Manual de los niños, por D. Toribio García reformado, es la primera y única obra de enseñanza primaria que se preocupa de la salud y el desarrollo físico de los niños.

Con el Manual de don
Toribio García. . .

El niño aprende.
El niño se educa.
El niño se entretiene.
El niño tiene salud.
El niño se desarrolla.

Precio de cada ejemplar, 0,35 pesetas.

De venta en todas las librerías de España y en el domicilio del Editor-Propietario, C. Lezcano, **Alarcón, 5, Madrid.**

Declarado de utilidad para la enseñanza en las Escuelas públicas por R. O. de 17 de enero de 1910.

Compañía Trasatlántica.

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 enero, 6 febrero, 6 marzo, 3 abril, 1.º y 29 mayo, 26 junio, 24 julio, 21 agosto, 18 septiembre, 16 octubre, 13 noviembre y 11 diciembre directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, sean: 26 enero, 23 febrero, 23 marzo, 20 abril, 18 mayo, 15 junio, 13 julio, 10 agosto, 7 septiembre, 5 octubre, 2 y 30 noviembre y 28 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEV-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para Nev-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para Nev-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaco y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22 directamente para Tánger, Casablanca, Ma-

zagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 21 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábado para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 de abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

3-1

Imprenta de «El Magisterio Español».